

RESOLUCIÓN TEL-259-13-CONATEL-2013

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de DK MANAGEMENT SERVICES S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de DK MANAGEMENT SERVICES S.A.. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1749164											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 19,04						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11,14					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante, Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	482.20000	482.20000	12,50	25.00	12K3F3E	SIMPLEX	24 HORAS	LATACUNGA Y ALREDEDORES	9,52	9,52	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SMF000768	FUA-001	COTACAPI	LATACUNGA	AV. ELDY ALFARO, ENTRE CALLE GATAZO Y AV. MARCO A. SUBIA	0°55'37.83"S	78°37'32.82"W				
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC223576	SMF000768	NACIONAL 9.M.	4-DIPLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	200.00		
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC223580	MOTOROLA EP-450	2	HC223581	MOTOROLA EP-450	3	HC223582	MOTOROLA EP-450	4	HC223584	MOTOROLA EP-450
5	HC223586	MOTOROLA EP-450	6	HC223587	MOTOROLA EP-450	7	HC223589	MOTOROLA EP-450	8	HC223591	MOTOROLA EP-450
9	HC223592	MOTOROLA EP-450	10	HC223594	MOTOROLA EP-450						
CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											

Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	482.23750	482.23750	12,50	25.00	12K5F3E	SIMPLEX	24 HORAS	LATACUNGA Y ALREDEDORES	9.52	5.57	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No., Localidad		Latitud	Longitud			
1	SMF-000763	FUA-001	COTOPACHI	LATACUNGA	AV. EL DOY ALFARO, ENTRE CALLE GATAZO Y AV. MARCO A. SUBA		0°59'37.83"S	78°37'32.87"W			
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dB)	Azimut (°)	Pot.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC223579	SMF-000763	NACIONAL S.M	4-DIPLOS	8.15	N/D	V	MOTOROLA PRO-8100	200.00		
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC223580	MOTOROLA EP-450	2	HC223581	MOTOROLA EP-450	3	HC223582	MOTOROLA EP-450	4	HC223584	MOTOROLA EP-450
5	HC223586	MOTOROLA EP-450	6	HC223587	MOTOROLA EP-450	7	HC223588	MOTOROLA EP-450	8	HC223591	MOTOROLA EP-450
9	HC223592	MOTOROLA EP-450	10	HC223594	MOTOROLA EP-450						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 28 de Mayo de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL